

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de junio de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 689/25.- JUVENTUD.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XIV CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA, HUMOR GRÁFICO E ILUSTRACIÓN - FANZINE TRAMPA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del XIV Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración-Fanzine Trampa que figuran en el informe técnico que obra en el expediente de su razón con CSV uVOFm6U6WMr3WJrjtZR5RzRck3CjuJ.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 2700 euros para los premios del Certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del actual presupuesto municipal, sujeto a la aprobación de dicho presupuesto.-

TERCERO.- Remitir la información correspondiente a la presente convocatoria y a las personas beneficiarias de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en los artículos 18.2 y 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa), en relación con las obligaciones de publicidad de subvenciones y los principios de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.-

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

### CÓDIGO CSV

uVOFmzkBMQarTwD9yptqtl7VetkNmQ

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*

\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

20/06/2025 09:32:14 CEST

20/06/2025 10:22:29 CEST

### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CUARTO.- Abrir el plazo de presentación de inscripciones cuando dichas bases hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmzkBMQarTwD9yptqt7VetkNmQ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: dd47b068a6181dc9389b54efb3dc4114f6516251

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016615_2025_uVOFm4983601732091556250668501                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016615 - Juventud                                                                                                                            |
| Fecha de captura:   | 20/06/2025 12:11:52                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_11 - Certificado                                                                                                                             |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmzkBMQarTwD9yptqt7VetkNmQ                                                                                                                   |



Código QR para validación en sede

# **XIV CERTAMEN DE HISTORIETA, CARICATURA, HUMOR GRÁFICO E ILUSTRACIÓN- FANZINE *TRAMPA***

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2025

## **BASES**

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus objetivos desarrollar una labor de promoción cultural y artística para los jóvenes del municipio. Al objeto de alcanzar este objetivo, se contempla la puesta en marcha de actuaciones que pongan al alcance de los jóvenes creadores y creadoras de la ciudad recursos que contribuyan al desarrollo de sus propias iniciativas, a su formación y desarrollo como artistas y a la exhibición y puesta en valor de su trabajo. El presente certamen y la publicación del fanzine *Trampa* pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y mantenerse como referencia para jóvenes ilustradores, humoristas gráficos e historietistas locales.

En virtud de lo anterior, se convoca a los y las jóvenes de Córdoba a participar en el XIV Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración y Fanzine Trampa, de acuerdo con las siguientes bases:

**1 Contenido:** El Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. El fanzine *Trampa* es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba, seleccionada entre los trabajos presentados al certamen. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

**2 Personas destinatarias:** Podrán presentarse jóvenes nacidos o residentes en el municipio de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse, en la misma categoría/modalidad, aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen ni, en general, las personas que hayan sido premiadas más de una vez, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido mención de honor.

**3 Categorías y modalidades:** Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: año de nacimiento de 2011 a 2006, ambos inclusive
- Categoría Sénior: año de nacimiento de 2005 a 1989, ambos inclusive

Y tres modalidades en cada categoría:

- Historieta (Cómic)

- Ilustración
- Caricatura / Humor Gráfico

**4 Medio de inscripción:** La inscripción se formalizará a través del formulario que a tal fin se habilitará en la página web de la Delegación de Juventud.

**5 Contenido de la inscripción:** Las obras se presentarán en dos archivos digitales jpg de alta resolución, uno de ellos con perfil de color RGB y el otro con perfil de color CMYK, y en ambos casos, con tamaño A3 (297 x 420 mm), orientación vertical u horizontal y una resolución mínima de 300 ppp. En la modalidad de Historieta (Cómic), los archivos se presentarán en formato pdf, igualmente con ambos perfiles de color, y la extensión máxima será de 4 páginas. Se presentarán de forma completamente anónima, sin firmas, pseudónimos ni marcas que puedan identificar al autor. Las obras que no respeten estas características serán descalificadas automáticamente del certamen, aunque podrán ser publicadas en el fanzine.

En todo caso habrá que remitir, junto a la obra, las imágenes escaneadas del anverso y reverso del DNI, así como título de la obra, técnica utilizada, nombre y apellidos del autor/a, nombre artístico o pseudónimo (en caso de querer utilizarlo), teléfono de contacto, correo electrónico y la categoría y modalidad por las que se presenta, así como reseña biográfica del autor o autora en formato editable (.doc, .odt, u otro similar), escrita en tercera persona y con una extensión máxima de 100 palabras, para su publicación en el fanzine en caso de resultar seleccionada. Las personas no nacidas pero residentes en el municipio de Córdoba cuyo domicilio no aparezca reflejado en el DNI tendrán que incluir algún documento que acredite su residencia (contrato de alquiler, recibo domiciliado, matrícula de estudios, etc.). En el caso de presentarse obras realizadas por un equipo creativo, sus componentes deberán cumplir las condiciones recogidas en las bases segunda y tercera, siendo necesario incluir los datos y documentación de todas las personas que lo compongan. Si faltara alguno de estos datos o documentos, la obra se tendrá por no inscrita.

**6 Condiciones:** Cada participante podrá presentar un máximo de una obra por modalidad, pero sólo podrá ser premiado en una de ellas, quedando la elección a juicio del jurado.

**7 Jurado:** Un jurado compuesto por tres personas expertas elegirá una obra ganadora por cada modalidad y categoría, y seleccionará las que integrarán el fanzine Trampa. A estas personas se sumará un/a técnico/a de la Delegación de Juventud en calidad de secretario/a, con voz pero sin voto, que garantizará que el jurado no tenga conocimiento de la autoría de las obras durante las deliberaciones. La identidad de los y las miembros del jurado, que en ningún caso podrán presentarse al certamen, se dará a conocer el mismo día que el fallo, a través de la página web de la Delegación de Juventud ([juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)). La decisión del jurado será inapelable.

**8 Criterios de valoración:** Las obras se valorarán de acuerdo con los criterios del jurado, teniendo en cuenta factores como calidad técnica, originalidad, habilidad artística y composición, entre otros. El jurado podrá declarar desierto el premio si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente y, en cualquier caso, quedará desierto el premio correspondiente a las categorías y modalidades en las que no concurren al menos tres obras.

**9 Premios:** En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:

- Categoría Júnior Modalidad Historieta: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Júnior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Júnior Modalidad Ilustración: 300 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Historieta: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 600 euros (impuestos incluidos)
- Categoría Sénior Modalidad Ilustración: 600 euros (impuestos incluidos)

La organización podrá valorar la posibilidad de incrementar en la misma proporción cada una de estas cantidades si, por haber quedado desierto algún premio, hubiera margen presupuestario para ello.

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales

**10 Cesión de derechos:** La presentación de obras a este certamen comporta que quienes participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación como su publicación, siempre sin fines lucrativos y sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a su favor por el autor o autora. En este sentido, la Delegación de Juventud se reserva el derecho a publicar en el fanzine *Trampa* las obras seleccionadas por el jurado a tal fin y a organizar, al menos, una exposición de dichas obras.

**11 Responsabilidad:** La responsabilidad por el contenido de las obras corresponde a sus autores y autoras. La organización podrá desestimar obras que atenten de manera flagrante contra la dignidad de las personas o que puedan incitar al odio, la violencia o la discriminación por razón de raza, procedencia, sexo, religión, ideología o condición social o personal.

**12 Obligaciones tributarias:** Las personas que resulten premiadas habrán de acreditar mediante declaración responsable que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las diferentes administraciones, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social, según modelo que será hecho llegar por la Delegación de Juventud.

**13 Eventualidades:** Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del presente certamen y la publicación del fanzine *Trampa* y no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

**14 Marco legal:** Las presentes bases se rigen de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

**15 Presupuesto:** El Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración está dotado con un presupuesto de 2700 euros en premios. Los gastos relacionados con los premios del certamen irán con cargo a la aplicación presupuestaria Z.E50.3372.48100.0 (Dpto. Juventud. Premios y certámenes) del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Córdoba y están sujetos a la aprobación de dicho presupuesto municipal.

**16 Plazo de inscripción:** El plazo de inscripción estará abierto hasta el día 2 de octubre a las 23:59 horas.

**17** La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Más información en la página web: [juventud.cordoba.es](http://juventud.cordoba.es)